

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2019
SDM-SC- 62689

Serier (a):
 MARTHA LIGIA RINCON CDRREDOR
 CRA 107 No. 143 -42
 TELEFONO: 3143181057
 CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 81582

Señora MARTHA:

En stención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces el comparendo N° 11001000000021462276 del 08/11/2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a KR 107 No. 143 - 42 CA, BOGOTÁ siendo devuelto por la causal "CERRADO", hechos que no son atribuibles a la administración.

[illegible][illegible]

4-72 **Continued** **Problem**
 The number of 4-
 NEWBORN BIRDS
 DIED IN 1994
 UNDER THE PROTECTION OF THE

REMITENTE

Nombre: Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de movilidad y
transporte

Disponible en : 3 1 27 13

20436:B750TAC 5

2000年10月10日、第10回大会終了後、第11回大会までの準備期間として、第10回大会の開催地である、

Código Postal: 14-81-20

EnviroY52240352300 2

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social:
HEATHG L DIA FINCON COM: 1004

Direction: Answer any 10 of the following questions. 42

Cheng: HONGT@uic.edu

1

Separation: BOD 20

Código Cadute: 114102*

Each Admission:

55.54.2C 12 15 21 25

ה'תשנ"ח, י"ב כסלו, י"ב

Use E 7 in the previous example. Then $\mu = 0.76$.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Identificación	Documento	Expedida en
C61935877	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
MARTHALIGIA		RINCON
Fecha	Sexo	Teléfono
1968-05-15	☒ H ☐ M ☐ I	0000008
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 107 No. 143 - 42 CA		

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
110010000000z1462276	RESOLUCION AVISO 188 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2816

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente se exhorta al **petionario**, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la **Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3** que reza:

Artículo 8° - "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad envíe el orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculada al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

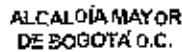
De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permite precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





Ante la solicitud de revocación propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, las cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativa y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001d00000021452276	resolución 1357275 del 01/16/2019

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente no informará ni dirigirá al interesado ni este actúa verbalmente o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si está por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia oficial remitiendo al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ella debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que de cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

"Bogotá, mejor para todos."

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Enzo ANDRINI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE, Subdirector, e-Health 2020 en Ecuador

COPIA
MEJOR
DE TODAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 26 de marzo de 2019
SDM-SC- 53308/2019

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICAOO SDM 81582

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 2 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "Por vencimiento de términos", así como la revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de excepción, impetrada por el (la) señor (a) **MARTHA LIGIA RINCON CORREDOR** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 51935077.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá mejor para todos"


OERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Expediente: SDM-SC- 53308/2019
Remite: Subdirectora de Jurisdicción Coactiva / Subdirectora de Jurisdicción Coactiva / Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Copia: MARTHA LIGIA RINCON CORREDOR
CRA 107 No. 143 -42
TELÉFONO: 3143281057

Calle 13 No. 37 -- 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9538

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-81582/ MARTHA LIGIA RINCON CORREDOR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-62689 d el 26 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

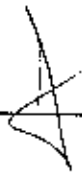
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-81582.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)